	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 034 de 2026	Fecha: 20 de agosto de 2026.	Hora Inicio: 14:00 Hora finalización: 14:54	LUGAR: Medios virtuales – Grupo WhatsApp
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 034 de 2026 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SÍ	NO
CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTORA ACADÉMICA	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		X
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESORA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SÍ	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRÓNICA NO PRESENCIAL N° 034 DE 2026

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Aprobación del orden del día**

3. **Resoluciones Académicas**

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 106 de 2026" (tiempos de proyección social para profesores en periodo de prueba – proyectos comunitarios)

3.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba" (profesores en periodo de prueba – proyectos de educación continuada y eventos)

3.3 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 123 de 2025" (tiempos de investigación profesores de planta proyectos externos en el segundo periodo académico de 2026)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que no hay novedades para la presente sesión; sin embargo, se pone en conocimiento del Consejo correos electrónicos enviados por Consejeros, así:

"Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud: De manera atenta, me permito presentar mis excusas por no poder participar en la presente citación, debido a que actualmente me encuentro haciendo uso de un permiso y fuera de la ciudad".

"Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: Teniendo en cuenta la importancia de las cargas académicas y de las resoluciones para los profesores de planta en periodo de prueba, me permito respetuosamente solicitar que esta sesión se realice de manera presencial".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 106 de 2026".

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Académico, mediante Resolución Académica N° 106 de 2026, estableció tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba, respecto a la asignación de responsabilidades para el desarrollo de proyectos de extensión con enfoque comunitario.

El Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 014, realizada el día 18 de agosto de 2026, aprobó la asignación de las responsabilidades de los docentes de planta en periodo de prueba en proyectos comunitarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad.

Que lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante memorando N° 3130-087 de la Dirección General de Proyección Social con fecha del 18 de agosto de 2026.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 106 de 2026".
DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 106 de 2026 en el sentido de establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba durante el segundo periodo académico de 2026.*

- *Los tiempos asignados en el artículo 1° deben estar considerados en el Plan de Trabajo para el segundo período académico de 2026; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

3.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba".

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 012, realizada el día 13 de agosto de 2026, aprobó la asignación de las responsabilidades de los docentes de planta en periodo de prueba en proyectos de educación continuada y eventos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante memorando N° 3130-085 con fecha del 14 de agosto de 2026 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Después, el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 014, realizada el día 18 de agosto de 2026, aprobó la asignación de las responsabilidades de los docentes de planta en periodo de prueba en proyectos de educación continuada y eventos enmarcados en los proyectos avalados en la Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación Social y Apropiación Social del Conocimiento-2026 de la Universidad de los Llanos.

El Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 014, realizada el día 18 de agosto de 2026, aprobó la asignación de las responsabilidades de los docentes de planta en periodo de prueba en proyectos de educación continuada y eventos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos.

Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante memorando N° 3130-086 con fecha del 18 de agosto de 2026 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta en periodo de prueba durante el segundo periodo académico de 2026.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1° deben estar considerados en el Plan de Trabajo para el segundo período académico de 2026; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

3.3 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 123 de 2025".

La Directora General de Investigaciones expresa que mediante la Resolución Académica N° 123 de 2025 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores de planta durante el primer y segundo periodos académicos de 2026. Dicha norma ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 145 de 2025, Resolución Académica N° 009 de 2026, Resolución Académica N° 013 de 2026, Resolución Académica N° 019 de 2026, Resolución Académica N° 060 de 2026 y Resolución Académica N° 091 de 2026.

La Dirección General de Investigaciones, mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2026, informa que, en Sesión Ordinaria N° 018 del 22 de julio de 2026, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2026 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de la convocatoria del Sistema General de Regalías.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 123 de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 123 de 2025, en el sentido de retirar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a profesores de planta, durante el segundo periodo académico de 2026.*

- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de Trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2026 según aplique, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 14:54 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 034 de 2026.

En constancia firman,

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 044 del 17 de noviembre de 2026, siendo Presidente y Secretario.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero